

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 632-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 7 de enero de 2022, las 11h36.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- A)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0856-O, de 07 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- B)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0857-O, de 07 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- C)** Acción de Personal No. 212-TH-TCE-2021 de 30 de noviembre de 2021, con registro No. UATH-TCE-212 de 30 de noviembre de 2021 por el cual se concede vacaciones al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral.
- D)** Acción de Personal No. 215-TH-TCE-2021 de 10 de diciembre de 2021 con registro No. UATH-TCE-215 de 10 de diciembre de 2021 por el que se dispone la subrogación del cargo como juez principal al magister Guillermo Ortega Caicedo.

I. ANTECEDENTES

- 1.1.** El 06 de agosto de 2021, a las 09h00, conforme la razón sentada por el señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, ingresó un correo electrónico desde la dirección electrónica documentos@movimientoamigo.com al correo institucional secretaria.general@tce.gob.ec, por el cual el señor Víctor Fernando Bravo, presenta Recurso Subjetivo Contencioso Electoral, en contra del señor Pedro Freire y la señora Yomara Andrade Falconí.
- 1.2.** Luego del sorteo efectuado el 06 de agosto del 2021, la sustanciación de la presente causa identificada con el número 632-2021-TCE, en primera instancia le correspondió al doctor Ángel Torres Maldonado.
- 1.3.** Con auto dictado el 25 de agosto del 2021, a las 13h30, el juez Ángel Torres Maldonado, admitió a trámite la causa y dispuso la citación a los recurridos.
- 1.4.** En virtud de la imposibilidad de realizar el acto de citación dispuesto, siguiendo el procedimiento previsto en el Reglamento de Trámites

Justicia que garantiza democracia

Contencioso Electoral, el juez *a quo* ordenó la citación de los recurridos, por la prensa.

- 1.5. Conforme se observa del cuaderno procesal, el 22 de octubre del 2021, a las 14h00, con la presencia de las partes procesales tuvo lugar la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos.
- 1.6. El 09 de noviembre de 2021, a las 10h00, el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de instancia, dictó sentencia, la cual fue notificada el mismo día a las partes procesales conforme la razón sentada por la abogada Jenny Loyo.
- 1.7. El 16 de noviembre de 2021, a las 16h25, el juez de la causa, atendió la ampliación y aclaración solicitada por las partes procesales, la cual fue notificada el mismo día, mes y año.
- 1.8. A fojas 1773 vuelta del cuaderno procesal consta que, con fecha 19 de noviembre del 2021, a las 23h49, el señor Pedro Freile Vallejo y la señora Yomara Andrade Falconi presentan recurso de apelación contra la sentencia dictada por el juez *a quo* el 09 de noviembre de 2021, a las 10h00.
- 1.9. Con auto dictado el 23 de noviembre de 2021, a las 08h20, el juez Ángel Torres Maldonado, concede el Recurso de Apelación referido en el numeral anterior.
- 1.10. Conforme Acta de Sorteo **No. 216-23-11-2021-SG**, de 23 de noviembre de 2021, la sustanciación en segunda instancia de la causa **No. 632-2021-TCE**, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga.
- 1.11. Mediante Auto dictado el 07 de diciembre de 2021, a las 11h46, el doctor Joaquín Viteri Llanga, admitió a trámite la presente causa.
- 1.12. Mediante acción de personal No. 212-TH-TCE-2021 de 30 de noviembre de 2021, con registro No. UATH-TCE-212 de 30 de noviembre de 2021 se concede vacaciones al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, desde el 13 de diciembre del 2021 al 14 de enero del 2022.
- 1.13. Con Acción de Personal No. 215-TH-TCE-2021 de 10 de diciembre de 2021 con registro No. UATH-TCE-215 de 10 de diciembre de 2021 se dispone la subrogación del cargo como juez principal al magister Guillermo Ortega Caicedo, desde el 13 de diciembre del 2021 al 14 de enero del 2022.

Con los antecedentes expuestos de conformidad a la acción de personal No. 215-TH-TCE-2021 de 10 de diciembre de 2021 con registro No. UATH-TCE-215 de 10 de

Justicia que garantiza democracia



diciembre de 2021, **AVOCO** conocimiento de la presente causa y **DISPONGO**:

PRIMERO: Por corresponder al estado de la causa, pasen los autos para resolver.

SEGUNDO: Por Secretaría General, de ser el caso, convóquese al o la juez o jueces que correspondan, con el fin de que integren el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, encargado de conocer y resolver la presente causa.

TECERO: Notifíquese el presente auto:

3.1. AL RECURRENTE, señor Víctor Bravo Encalada y a su patrocinador en los correos electrónicos: direccion@movimientoamigo.com; documentos@movimientoamigo.com; info@movimientoamigo.com; victorfernandobravo@gmail.com y alerodco108@gmail.com; y, en la casilla contencioso electoral No. 139.

3.2. A LOS RECURRIDOS, señor Pedro José Freile Vallejo y Yomara Andrade Falconí en los correos electrónicos: estebeant@gmail.com; movimientoamigoinfo@gmail.com; pjfreile@gmail.com; y, noraguzmang3@yahoo.com.

3.3. AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagoavallejo@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; y, enriquevaca@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 003.

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F). Mgs. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, D.M., 7 de enero de 2022

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
ngs



Justicia que garantiza democracia

